

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 11,557 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. XLIV**

*Miercoles 1 de Julio del 2009*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 63 fracción IV, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracción III, 201, 202, 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 63, 126, 130, 133, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado; y con base en el acuerdo tomado en la sesión celebrada el día treinta de junio del año dos mil nueve, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publica la lista con los nombres de los participantes que **ACREDITARON LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**; así también la calificación obtenida por cada uno de ellos, en escala de cero a cien:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Díaz Gaytán José Ángel	83.0
Hernández Solís Blanca Estrella	81.3
Luna Herrera Omar	100

En consecuencia, con fundamento en el numeral 148 del Reglamento de Carrera Judicial, se procede a la evaluación de los méritos respecto a los aspirantes referidos con antelación, bajo los lineamientos contenidos en los artículos 149 y 150 de dicho ordenamiento. En tal sentido, la Comisión de Carrera Judicial elaborará una lista con el resultado obtenido por los concursantes en el examen de méritos, la cual será presentada ante el Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación, quien decidirá en forma definitiva sobre la misma y una vez efectuado esto por parte de dicho cuerpo colegiado, la Comisión de Carrera Judicial procederá a realizar la suma de las calificaciones obtenidas por los participantes en cada una de las etapas y con dicho resultado, se elaborará y enviará nueva lista al Pleno del Consejo para su análisis y una vez que esta sea autorizada, se publicará en el boletín judicial del estado, especificando los puntajes obtenidos en cada uno de los exámenes.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2009  
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA  
( RUBRICA )**